

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FICYT POR LA QUE SE ADJUDICA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO MULTIRRIESGO PARA LAS OFICINAS DE FICYT

(EXPTE: CT2023-04)

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 22 de febrero de 2023 se publica en el perfil del contratante de FICYT los pliegos del procedimiento para la suscripción de una póliza de seguro multirriesgo para las oficinas de FICYT.

SEGUNDO. - Se presentan tres empresas, todas en plazo.

TERCERO. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas el 8 de marzo, el día 9 reúne el órgano de apoyo a la contratación para la apertura de los sobres. Se procede a la comprobación de los datos administrativos. Los tres licitadores se encuentran inscritos en el ROLECE, pero no se ha podido comprobar la acreditación del apoderamiento reflejado en la declaración responsable de uno de ellos, por lo que se le requiere subsanación.

CUARTO. - El 14 de marzo se vuelve a reunir el órgano de apoyo a la contratación para comprobar la documentación requerida en el apartado anterior, resultando correcto.

QUINTO. - Se efectúan las valoraciones de las tres ofertas, pero se comprueba que hay una discrepancia entre los datos aportados en una de ellas: un licitador no presenta mejoras y, sin embargo, en la documentación obrante en la Plataforma sí se incluyen. Por tanto, se requiere al licitador que aporte la documentación para poder comprobar las mejoras.

SEXTO. - Se recibe la información solicitada y se comprueban las mejoras ofertadas, por lo que se procede a hacer la evaluación de las tres propuestas.

SÉPTIMO. - Se aplica el artículo 85 del RD 1098/2001, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en cuanto a ofertas anormalmente bajas, quedando fuera de la valoración la oferta más elevada. Volviendo a aplicar la norma incluida en dicho artículo, se concluye con la primera propuesta de adjudicación el día 15 de marzo de 2023.

OCTAVO. - Una vez comunicada la adjudicación, el día 16 de marzo se recibe notificación del licitador mejor valorado en el que expone que "el Principado de Asturias tiene suscrito un contrato (Expediente: 2022000087) de mediación con la empresa Grupo Galilea Puig C.S.A SI, por error esto no fue informado en los pliegos iniciales de contratación", por lo que el licitador renuncia a la adjudicación.

NOVENO. – Reunido el órgano de apoyo a la contratación se decide aceptar la renuncia y hacer la propuesta de adjudicación a favor del segundo licitador mejor valorado.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. - Adjudicar la suscripción de la póliza de seguro multirriesgo para las oficinas de FICYT a **HELVETIA COMPAÑÍA SUIZA** (NIF A41003864), en el precio de **638,24€**, impuestos incluidos, para el primer año.

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de FICYT.

En Oviedo, a la fecha de la firma electrónica

Guadalupe Fdez.-Tresguerres Hernández
Directora en funciones